

FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION PUBLICADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 25 DE 2022 CUYO OBJETO ES PARA “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR”.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 9 DE JUNIO DE 2022 A LA 12:24 P. M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN

Buenas Tardes,

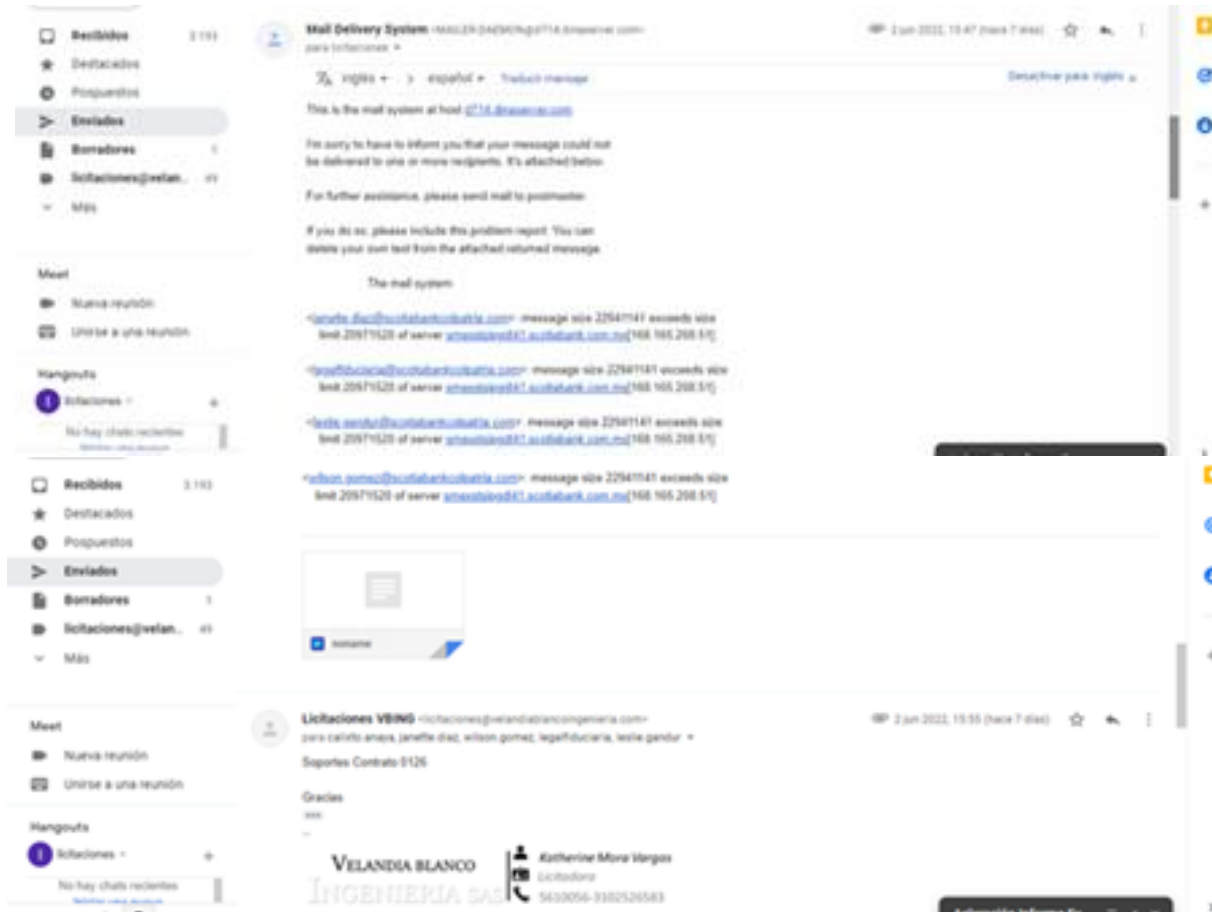
Por medio del siguiente correo solicitamos amablemente aclaración sobre una situación de carácter técnico que no permitió que la entidad recibiera los correos que contenían los documentos de subsanación remitidos por parte de VELANDIA BLANCO en las fechas establecidas en el cronograma, razón por la cual sucedió este hecho es que los correos suministrados por la entidad para enviar dicha subsanación no admitieron el tamaño de los datos adjuntos, cabe resaltar que desconocíamos que el correo receptor tenía límites de tamaño de los archivos, nos permitimos adjuntar pantallazo de los correos enviados y adicionalmente solicitamos se nos aclare la posibilidad de enviar nuestros archivos teniendo en cuenta que es absolutamente involuntaria la no recepción de la información y que el informe final aun se encuentra en proceso de traslado.

Cabe resaltar que nuestro interés es que la entidad realice la revisión de nuestros documentos originales y no subsanar en tiempos fuera del cronograma del proceso 025 con objeto “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR”

Gracias por su comprensión.



“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”



RESPUESTA

El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR** se permite informar que en el informe de evaluación preliminar del proceso de selección simplificada No. 25 de 2022, publicado el día primero (01) de junio de 2022, se dejó constancia de los documentos requeridos para subsanar para cada uno de los postulantes interesados en el proceso, en el documento mencionado, se señaló claramente que cuando los documentos que se pretendan aportar por el postulante superen 20 MB, estos deberán enviarse en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.”, tal y como consta en la Nota No. 1, contenida en la página 27 de 27, del mencionado informe de evaluación, de la siguiente manera:

Lo anterior, debido a que, de los tres (03) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto dos (2) de los postulantes deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3yZzkrv>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el primero (01) de junio de 2022.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

Lo anteriormente mencionado, encuentra concordancia con lo señalado en el numeral 6 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección simplificada No. 25 de 2022, publicado el 02 de mayo de 2022, donde señala:

6 COMUNICACIONES

Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances, determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará únicamente a través de los siguientes correos electrónicos, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com

En el caso en que los documentos enviados a los correos electrónicos antes citados (observaciones, subsanaciones, aclaraciones, etc) pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como Google drive, we transfer, etc. Los postulantes deberán tener en cuenta que los mismos deberán venir sin contraseñas o algún tipo de restricción, ya que, en el evento de contar con contraseñas o restricciones, que impidan ver los documentos, estos se entenderán como no presentados por parte del comité evaluador.

Ahora bien, respecto a la posibilidad de que: *“la entidad realice la revisión de nuestros documentos originales” (...)*, el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, le recuerda al postulante que los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.